

1.º Declarar cometida un infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso dos del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a ren desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 11 de junio de 1969.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—2433-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras de sifón del Rogitán Garcisobaco, conducción general del abastecimiento de agua a la zona gaditana»

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las «Obras de sifón del Rogitán-Garcisobaco, conducción general del abastecimiento de agua a la zona gaditana» a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 41.453.949 pesetas, que representa el coeficiente 0,5484999947 respecto al presupuesto de contrata de 75.576.936 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1969.—El Director general, P. D., e Jefe de Contratación, Rafael López Arambuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras de mejora de las presas y canalización de las acequias de Guadahortuna (Granada)»

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las «Obras de mejora de las presas y canalización de las acequias de Guadahortuna (Granada)» a «Constructora Serrano Ocaña, S. A.», en la cantidad de 13.848.792 pesetas, que representa el coeficiente 0,783716921 respecto al presupuesto de contrata de 17.664.276 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1969.—El Director general, P. D., e Jefe de Contratación, Rafael López Arambuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Terminación de las obras complementarias al desvío de la Tierra Albi en Palamos (Gerona), Proyecto segundo modificado»

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de «Terminación de las obras complementarias al desvío de la Tierra Albi en Palamos (Gerona), Proyecto segundo modificado» a «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 4.951.603 pesetas, que representa el coeficiente 0,684209319 respecto al presupuesto de contrata de 7.236.971 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1969.—El Director general, P. D., e Jefe de Contratación, Rafael López Arambuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras de afirmado con recargo de piedra y riego asfáltico en varios tramos del camino de servicio del canal de las Bardenas (Navarra y Zaragoza)»

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las «Obras de afirmado con recargo de piedra y riego asfáltico en varios tramos del camino de servicio del canal de las Bardenas (Navarra y Zaragoza)» a don Joaquín Bergua Bleisa en la cantidad de 5.840.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,6313595419 respecto al presupuesto de contrata de 9.249.880 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1969.—El Director general, P. D., e Jefe de Contratación, Rafael López Arambuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a don José Lozano Rodríguez autorización para aprovechar aguas del arroyo Estebados, en términos municipales de Ubeda y Villacarrillo (Jaén), con destino a riegos.

Don José Lozano Rodríguez ha solicitado la concesión de varios aprovechamientos de aguas de los arroyos del Pocio, Narviz o Turruñuelos y Estebados, en términos municipales de Ubeda y Villacarrillo (Jaén), con destino a riegos, y esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el Proyecto presentado por don José Lozano Rodríguez y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Fuertes, don Pedro Antonio Siles Chiciana, en Jaén, en octubre de 1962, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 5.175.933,75 pesetas, y asimismo el Proyecto reformado del anterior y suscrito por el mismo Ingeniero, en Jaén, septiembre de 1966, en cuanto no se oponga a las condiciones de las concesiones que se otorgan.

B) Conceder a don José Lozano Rodríguez autorización para derivar un caudal continuo de 28,1 litros por segundo del arroyo Estebados, correspondiente a una dotación unitaria de 0,25 litros por segundo y hectárea, con destino al riego de 112,3065 hectáreas de la finca de su propiedad, denominada «La Olivilla», sita en término municipal de Ubeda (Jaén), con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión y que por esta Resolución se aprueba, del que corresponde a esta toma un presupuesto de ejecución material de 2.335.587,27 pesetas. La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

2.º Las obras empezarán en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los dieciocho meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

3.º La Administración no responde del caudal que se concede. La Comisaría de Aguas del Guadalquivir queda facultada para imponer al concesionario la adecuación de la potencia de elevación al caudal continuo que se concede, previa la presentación del Proyecto correspondiente, si las circunstancias lo exigen.

El Servicio comprobará especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza, sin que pueda derivarse un volumen superior a los 2.500 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

4.º La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

5.º Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.